



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Siendo las 09:00 de la mañana del 29 de julio de 2021 se procede a instalar de manera virtual AUDIENCIA DE PRUEBAS de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 181 del C.P.A.C.A., dentro del proceso:

RADICACIÓN: 25307-3333003-2017-00409-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: NAAYEM NASUR ALVAREZ BULLA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

ADVERTENCIA: Las decisiones que se profieran en la presente audiencia se notificarán conforme lo dispone el artículo 202 del C.P.A.C.A.

1.- ASISTENTES:

1.1.-PARTE DEMANDANTE: OSCAR DIEGO MORENO ROSSO reconocido en providencia del 15 de mayo de 2019 (documento No. 11 del expediente digital)

1.2.- PARTE DEMANDADA: No asiste.

1.3.- MINISTERIO PÚBLICO: JUAN CARLOS ROJAS CORTES Procurador 199 Judicial I Delegado ante los Juzgados Administrativos.

2.- SANEAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 180 del C.P.A.C.A., El Despacho deja constancia que revisada la demanda y cada una de las actuaciones surtidas dentro del presente proceso, no obra en el expediente solicitud alguna de nulidad, y el Despacho tampoco advirtió la existencia de vicios que deban subsanarse o que genere nulidad, se decide continuar con el trámite procesal pertinente.

Decisión que se notifica en estrados.

3.- PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS DECRETADAS:

En audiencia del 14 de octubre de 2020 se decretaron las siguientes pruebas:

3.1. TESTIMONIALES:

A solicitud de la parte demandante se decretaron los testimonios de los señores: LIRZA BARRERA QUITAN, SONIA ROCIO CUESTAS IBAGUE, OSCAR ORLANDO CRUZ NARES, YULIETH CATHERINE ALVAREZ VERA, LEIDY DALLANS APONTE BERMUDEZ y ADRIANA DEL PILAR ARIAS VALBUENA para que depongan sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar con respecto a la orden emitida de acuerdo con los reglamentos de la Escuela de Policía sobre otros hechos similares en el mes de marzo 2017.

Se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante a cargo de quien se encontraba la comparecencia de los testigos para que informe si se encuentran presentes quien manifiesta que los mismos no se hacen presentes.

Teniendo en cuenta lo anterior indica que desiste de los testimonios, desistimiento que se acepta por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del CGP.

No existiendo más pruebas por practicar, se declara cerrado el debate probatorio.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

4. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN:

Conforme lo permite el inciso final del artículo 181 del CPACA, en virtud de los principios de eficiencia y celeridad de deben caracterizar a la administración de justicia, se prescinde de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, el Despacho dispone que los alegatos sean presentados por escrito, dentro del término de diez (10) días siguientes a la presente audiencia, término dentro del cual de igual forma, el Ministerio Público podrá presentar su concepto si a bien lo tiene.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

Se deja constancia que al finalizar la audiencia no había sido allegado poder de sustitución por parte del abogado NUMAEL DEL CARMEN QUINTERO OROZCO, quien se presentó como apoderado sustituto de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL por lo que no es procedente reconocer personería.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina y se firma de manera electrónica únicamente por la señora Juez. El link del audio y video se enviará a los correos electrónicos registrados para tal efecto.

Firmado Por:

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

409f557a1f00105d3e63c04b5705db17c576330925aaee91434dd00edd797c29

Documento generado en 29/07/2021 12:17:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**